



Montevideo, 12 de junio de 2023

Directora General de Salud

Dra. Adriana Alfonso

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/2923/2023 que pide
 “- Datos lo más actualizados posibles de la cantidad de muertes por dengue en lo que va de 2023 y 2022. Mensual. Por edades, sexo y departamento.

- Datos lo más actualizados posibles de la cantidad de internaciones dengue en lo que va de 2023 y 2022. Mensual. Por edades, sexo y departamento.

- Datos lo más actualizados posibles de la cantidad de llegadas a Emergencias por dengue en lo que va de 2023 y 2022. Por mes, edades, sexo y departamento.

- Datos lo más actualizados posibles de la cantidad de personas que tienen dengue en lo que va de 2023 y 2022. Mensual. Por edades, sexo y departamento.”, el Departamento de Estadísticas Vitales informa que, de acuerdo a datos preliminares 2022, no existen fallecidos por dengue (CIE 10: A90 y A91) y que los datos 2023 aún no están disponibles.

Asimismo, la División Epidemiología remite el siguiente informe:

En 2022, 9 personas con enfermedad por virus Dengue requirieron internación. Hasta la fecha, en 2023, un total de 3 personas requirieron ingreso hospitalario por esta enfermedad. A continuación se presenta su distribución.

Tabla 1. Número de personas que requirieron internación por enfermedad por virus Dengue según mes y departamento. Uruguay, 2022-2023.

Departamento	2022						2023
	Mar	Abr	Jul	Ago	Set	Oct	Abr
Artigas	0	1	0	0	0	0	0
Canelones	0	1	0	0	0	1	1
Maldonado	0	0	1	0	0	0	1
Montevideo	1	1	0	1	1	1	1
Total	1	3	1	1	1	2	3
	9						3

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG-DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.



Tabla 2. Número de personas que requirieron internación por enfermedad por virus Dengue según sexo y rango etario. Uruguay, 2022-2023.

Grupo etario	2022		2023	
	F	M	F	M
Menor de un año	0	0	0	0
De 1 a 4 años	0	0	0	0
De 5 a 9 años	0	0	0	0
De 10 a 14 años	0	0	0	0
De 15 a 19 años	0	0	0	0
De 20 a 24 años	2	0	0	0
De 25 a 29 años	0	0	0	0
De 30 a 34 años	0	0	0	0
De 35 a 39 años	2	0	0	1
De 40 a 44 años	1	1	0	1
De 45 a 49 años	1	0	0	1
De 50 a 54 años	1	0	0	0
De 55 a 59 años	0	1	0	0
De 60 a 64 años	0	0	0	0
De 65 a 69 años	0	0	0	0
De 70 a 74 años	0	0	0	0
De 75 y más	0	0	0	0
Total	7	2	0	3
	9		3	

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG-DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

En 2022, se registraron 20 casos de enfermedad por virus Dengue. Hasta la fecha, en 2023, se registraron un total de 30 casos. A continuación se presenta su distribución.



Tabla 3. Número de casos de enfermedad por virus Dengue según mes y departamento. Uruguay, 2022-2023.

Departamento	2022										2023				
	Ene	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May
Artigas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canelones	1	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	2	1
Colonia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Maldonado	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	3	0
Montevideo	0	1	2	2	1	0	1	1	1	1	1	1	2	10	1
Paysandú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Rocha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
San José	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0
Tacuarembó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Total	1	2	4	2	1	1	4	1	3	1	1	1	5	21	2
	20										30				

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG-DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.



Tabla 4. Número de casos de enfermedad por virus Dengue según sexo y rango etario. Uruguay, 2022-2023.

Grupo etario	2022		2023	
	F	M	F	M
Menor de un año	1	0	0	0
De 1 a 4 años	0	0	0	0
De 5 a 9 años	0	0	1	0
De 10 a 14 años	1	0	0	0
De 15 a 19 años	0	0	2	1
De 20 a 24 años	2	0	0	0
De 25 a 29 años	0	2	1	2
De 30 a 34 años	0	0	2	2
De 35 a 39 años	4	1	1	2
De 40 a 44 años	2	2	3	5
De 45 a 49 años	2	0	0	4
De 50 a 54 años	1	1	0	2
De 55 a 59 años	0	1	0	1
De 60 a 64 años	0	0	0	1
De 65 a 69 años	0	0	0	0
De 70 a 74 años	0	0	0	0
De 75 y más	0	0	0	0
Total	13	7	10	20
	20		30	

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG-DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Dra. Ima León

Unidad de Información

Montevideo, 13 de Junio de 2023

Ref. N° 12/001/3/2923/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“En virtud de la ley 18.381 sobre el derecho de acceso a la información pública solicito la siguiente información: - Datos lo más actualizados posibles de la cantidad de muertes por dengue en lo que va de 2023 y 2022. Mensual. Por edades, sexo y departamento. - Datos lo más actualizados posibles de la cantidad de internaciones dengue en lo que va de 2023 y 2022. Mensual. Por edades, sexo y departamento. - Datos lo más actualizados posibles de la cantidad de llegadas a Emergencias por dengue en lo que va de 2023 y 2022. Por mes, edades, sexo y departamento. - Datos lo más actualizados posibles de la cantidad de personas que tienen dengue en lo que va de 2023 y 2022. Mensual. Por edades, sexo y departamento. Solicito que de ser posible la información sea enviada en un formato reutilizable (.csv, .xlsx) En caso de que la información no se encuentre tal y como la estoy solicitando pido que se me entregue tal como consta en los registros públicos..”

Consultada la Unidad de Información, se adjunta informe que luce en los presentes obrados y se sugiere notificar, de fojas 5 a fojas 8.-

En virtud de lo expuesto, y no obstante lo manifestado, se sugiere hacer lugar en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder a datos vinculados con la cantidad de: muertes e internaciones por dengue, llegadas a emergencias por dengue y cantidad de personas que tienen dengue desde el año 2022 a la fecha discriminados por mes, edades, sexo y Departamento.;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N°
18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2923-2023

VC